



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintidós (22) de mayo dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00389-00
REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ILDEFONSO RAMIREZ GOMEZ y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO y la E.S.E.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Revisado el expediente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte demandante en escrito obrante a folios 362 a 380, contra la Sentencia proferida el veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (fol. 345 a 350). Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, para efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)
El auto de la fecha se notifica a las partes por anotación en el estado N° 026 del 23 de mayo de 2018.
Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario